

Sesión extraordinaria de Pleno de 15/04/2015.

**ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

15 DE ABRIL DE 2015.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)

Siendo las dieciocho horas del día quince de abril de dos mil quince, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña María José Montes Pedrosa, y asistidos por la Vicesecretaria-Interventora de este Ayuntamiento Dña María Leonor Jiménez Ortega y el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con la asistencia de los siguientes miembros que componen la Corporación:

Por el Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hoyos Reyes, D.ª Carmen

Lara Estepa, D. José Antonio Chacón Torres, D. Miguel Ángel Sánchez Leiva y Dña Francisca Acero Valle.

Por el Grupo Municipal de IU-LVCA, D. Antonio Reyes Martín, y D. Juan José Martín Ortigosa.

Por el Grupo Municipal Popular, D. Emilio Pedrosa Gómez, Dña María Araceli Bergillos Aguilar y D. Antonio Piedras Pérez.

Excusaron su incomparecencia los Sres. Concejales, por parte del grupo PSOE-A, Dña María del Carmen Reina Aguilar y por parte del grupo de IULV-CA Dña Concepción Gómez Núñez,

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, y antes de iniciar el examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día y no estando ningún punto dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se sometieron a votación la ratificación de su inclusión dentro del orden del día (art. 82.3 del ROF), ratificación ésta que contó con la unanimidad de todos los asistentes (11). A continuación, se procedió a tratar los distintos puntos que conforman el orden del día y que, a continuación, se relacionan:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS NÚM. 6/2015.

Por parte del Sr. Secretario-Interventor se procede a explicar la propuesta de Alcaldía.

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	11	0	0

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de #13.964,06# € se relacionan en el anexo nº I adjunto a la presente propuesta.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

-ANEXO I.-

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
14/2014	01/10/14	JULIO DE LA PUERTA GARCÍA-CORONA	28694104V	2.585,70
6/2015F	08/01/15	GARCIA ROMÁN COMUNICACIONES SL.	B14742795	363,00
A/1500007	01/01/15	ESTEPA DE COMUNICACIONES S.L.	B41463787	1.815,00
C15004	13/01/15	AULA TURISMO ACTIVO SL	B14683569	2.499,86
C15006	14/01/15	AULA TURISMO ACTIVO SL	B14683569	867,90
20	06/12/14	"LA JAMBRE" Asociación de la Cultura Tradicional de Andalucía	G11828084	1.500,00
02/2014	31/12/14	ASOCIACIÓN DEL FOLCLORE TRADICIONAL "ALIARA"	G14409213	300,00
01/15	12/01/15	DO SOSTENIDO, S.L.	B14490965	3.557,40
003	24/03/15	DOLOREZ CRUZ PONFERRADA	34012921S	475,20
IMPORTE TOTAL				13.964,06

(*) IVA no incluido por tener carácter deducible.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL (IV TRIMESTRE 2014) DE INTERVENCION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2022.

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para explicar el mismo diciendo que hay una serie de medidas que se no se han cumplido, como son el aumento de tasas y precios públicos y tampoco desde el ámbito de los gastos como la privatización del Campo de Tiro. No obstante, aclara que por otras medidas si se ésta alcanzando el ahorro pretendido.

Por la Sra. Alcadesa se pregunta si se desea alguna aclaración al respecto y no formulándose ninguna pregunta , se da por cumplida la obligación de dar cuenta del citado informe.

TERCERO.- APROBACION DENOMINACION OFICIAL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE TIRO CERRO VIENTO.

Por la Vicesecretaria-Interventora, se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía.

Sesión extraordinaria de Pleno de 15/04/2015.

Abierto el turno de intervenciones, es el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal IULVCA, quien lo abre, y dice que le alegra que algo de este pueblo lleve el nombre de una persona, la cuál murió tan joven y tan deprisa, por lo que muestra su acuerdo a la propuesta.

A continuación, interviene el Sr. Pedrosa Gómez, portavoz del grupo municipal popular, que igualmente se adhiere a la propuesta porque era una persona que se notaba su presencia y participaba activamente en este deporte.

Por último, es el Sr. Chacón Torres, concejal del grupo municipal socialista, quien manifiesta que es el sentir de toda la familia de la caza a nivel andaluz, y aprovecha la ocasión para comunicar que este fin de semana va a haber un homenaje a su nombre.

Antes de ser sometida a votación la propuesta, interviene la Sra. Alcaldesa para agradecer de forma pública el voto unánime de todos los miembros de la Corporación en esta cuestión tan personal para ella.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	11	0	0

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERA.- DENOMINAR las instalaciones del campo de tiro municipal ubicado en esta localidad con el nombre oficial de CAMPO DE TIRO DE BENAMEJI “D. JUAN RUIZ PEDROSA” (CERRO VIENTO).

SEGUNDA.- DAR traslado del presente acuerdo a cuantos órganos les sea de aplicación.

CUARTO.- APROBACION DE LA DENOMINACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Vicesecretaria-Interventora, se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía.

Abierto, por la Presidencia, el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, y dice que desde Izquierda Unida han estado valorando la propuesta y que cosas de beatos hay muchas en este pueblo y que debería tenerse en cuenta que no todo el mundo es religioso pero que , no obstante, y para no deteriorar las cosas se van a abstener

A continuación, interviene el Sr. Pedrosa Gómez y dice que está de acuerdo y cree que el noventa por ciento de las personas que allí hay son católicos y aprovechando que el Cristo de la Buena Muerte está allí presente, les parece muy apropiado por lo que van a votar a favor.

Por último , toma la palabra la Sra. Lara Estepa , portavoz del grupo municipal socialista, y dice que está totalmente de acuerdo con la propuesta que trae la Cofradía y agradece la labor tan importante de la misma en el realce de la Semana Santa de Benamejí.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	0	0	2
PPA	3	0	0
TOTAL	9	0	2

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERA.- DENOMINAR las instalaciones del cementerio Municipal con la denominación oficial de CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENAMEJEI “SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE”

SEGUNDA.- DAR traslado del presente acuerdo a cuantos órganos les sea de aplicación.

QUINTO.- DESIGNACION DE LOS DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA 2016.

Por la Vicesecretaria-Interventora, se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía.

Sesión extraordinaria de Pleno de 15/04/2015.

Sin más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación ordinaria produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE
ASISTENTES A LA VOTACION: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	6	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	3	0	0
TOTAL	11	0	0

Por lo que, una vez finalizada la votación y habiendo alcanzado la mayoría legalmente exigida, por la Presidencia, de acuerdo con el art. 98.4 del ROF, se declara adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

PRIMERA.- PROPONER a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía la designación como días festivos de carácter local para el año 2016 en este municipio, los que, a continuación, se expresan:

- Lunes día 25 de Abril de 2016 con motivo de la Festividad de San Marcos.
- Lunes día 12 de Septiembre de 2016 con motivo de la festividad de la Virgen de Gracia patrona de Benamejí.

SEGUNDA.- DAR traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- ELECCION DE CARGO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUPLENTE.

Por la Alcaldesa-Presidenta, se explica que al no haber obtenido ninguno de los candidatos presentados para la ostentación del cargo de Juez de Paz, titular y suplente, la mayoría absoluta requerida en sesión celebrada el pasado día veinticuatro de marzo de dos mil quince, nuevamente se procede a efectuar nueva votación para su designación haciendo mención que, en caso de nuevamente ninguno de los candidatos obtengan dicha mayoría, este hecho se dará traslado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que sea éste quien designe, de acuerdo con las solicitudes, a las personas que pasarían a desempeñar el cargo.

Se acuerda, nuevamente y por unanimidad, que el sistema de votación fuera secreto de acuerdo con el art. 102 del ROF.

Finalizada su intervención, se procede uno por uno de los concejales a

depositar su voto en urna preparada al efecto y concluida la misma se obtiene el siguiente resultado:

CARGO DE JUEZ PAZ (TITULAR)

D. Francisco Cruz Espejo	6 votos.
D. Francisco Borrego Nieto	0 votos.
Dña Carmen Marina Pineda Ropero	5 votos

CARGO DE JUEZ DE PAZ (SUPLENTE)

D. Francisco Cruz Espejo	0 votos.
D. Francisco Borrego Nieto	0 votos.
Dña Carmen Marina Pineda Ropero	11 votos

A la vista de dicho resultado , y dado que ninguna de las personas que se han presentado a la elección , han obtenido, de acuerdo con el art. 6 del Reglamento número 3/95 de 07 de Junio, de los Jueces de Paz (BOE núm.. 166 de 13 de julio de 1995) la mayoría absoluta necesaria de los miembros de derecho que componen la Corporación (trece) , se deja sin efecto el nombramiento del Cargo de Juez de Paz Titular, comunicando este hecho al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena para que la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia elija a quien estime conveniente, y nombrando para el Cargo de Juez de Paz (Suplente) a Dña Carmen Pineda Ropero al haber obtenido la mayoría absoluta requerida.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-